



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 17 de MAYO de 2017

### VISTOS:

El Expediente Número 225746, en el que la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, solicita aprobación de la Guía Técnica de Aféresis Recambio Plasmático Terapéutico, e Informe N° 273-2017/OAJ/INCEN del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA aprueba las "Normas para la Elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud" que permitirá estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes en el ciclo de producción normativa del Ministerio de Salud, así como brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas;

Que, el numeral 6.1.3. de las referidas normas, considera a la Guía Técnica como el Documento Normativo del Ministerio de Salud, con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen procedimientos, metodologías, instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objeto de un proceso y al desarrollo de una buena práctica;

Que, por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, contemplando en su Artículo 8° como sus Objetivos Funcionales Generales, a) Innovar permanentemente las normas, métodos y técnicas para la salud en el campo neurológico y neuroquirúrgico;

Que, la Guía Técnica de Procedimientos de Aféresis Recambio Plasmático Terapéutico tiene como Objetivo servir como guía técnica general, que permita a los profesionales del área de Aféresis del Banco de Sangre y Hemoterapia del Departamento de Patología Clínica del INCN, realizar los procedimientos de Recambio Plasmático Terapéutico de manera correcta, como procedimiento terapéutico en Medicina Transfusional, uniformizando los criterios de tratamiento y el fortalecimiento del uso racional de Recambio Plasmático Terapéutico. Este, es definido como el procedimiento terapéutico en el cual la sangre del paciente pasa a través de un dispositivo médico que separa el plasma de otros componentes de la sangre, retirando el plasma y reemplazándolo con una solución de recambio tal como una solución coloidal como albúmina o plasma o una combinación de una solución cristaloidal/coloidal;

Que, se aprecia de la Guía Técnica de Procedimientos de Aféresis Recambio Plasmático Terapéutico como documento de consulta rápida, que es de aplicación para el personal que labora en el Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre y será extensible para su aplicación por los servidores asistenciales del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, ajustándose así a los criterios, procedimientos y condiciones contenidas en la totalidad de las disposiciones legales que norman la elaboración de Guías Técnicas y que se encuentran reseñadas en los considerandos precedentes;



I. TAGLE L.



A. CARRASCO



P. MAZZETTI S

Que, la mencionada Guía cuenta con opinión favorable para su aprobación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico así como de la Oficina de Gestión de la Calidad,

Estando a lo Informado con opinión favorable por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N°273-2017-OAJ/INCN;

Con las visaciones de la Directora Adjunta, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 1° inc. 1.2.1 de la ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA y la R.M. N° 787-2006-/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar** la Guía Técnica de Procedimientos de Aféresis Recambio Plasmático Terapéutico que en veintisiete (27) páginas, forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** La Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas se encargará del monitoreo, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del mencionado Plan en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 3°.- Encargar** a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
Dirección General

Med. Cir. PILAR ELENA MAZZETTI SOLER  
Directora de Instituto Especializado (e)

PEMS/ACH  
Visaciones- copias  
DG  
D. Adjunta  
OEPE  
DEIDAEADT  
OAJ

I. TAGLE L.



PERÚ

Ministerio de Salud

# INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

## GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS RECAMBIO PLASMÁTICO TERAPÉUTICO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 262-2017-DG-INCN

Departamento de Patología Clínica  
Hemoterapia y Banco de Sangre

Hemoterapia

2017



I. TABLÉ L.



MINISTERIO DE SALUD  
INST. NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

Dr. P. Huaytalla Guevara  
Jefe del Dept. de Patología Clínica  
Patólogo Clínico  
CMR. 11704 RNE 5788



A. CARRASCO



P. MAZZETTI S

GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS:  
 RECAMBIO PLASMÁTICO TERAPÉUTICO DEL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE

Dra. PILAR MAZZETI SOLER

**Directora General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas**

DRA. ISABEL TAGLE LOSTAUNAU

**Director Adjunto del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas**

LIC GLORIA A. VARGAS NUÑEZ

**Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico**

Dr. VICTOR RAÚL CAMPUZANO LEZAMA

**Proyectista de la GUÍA DE PROCEDIMIENTO DE AFÉRESIS RECAMBIO PLASMÁTICO TERAPÉUTICO.**

Dr. TITO HUAYTALLA GUEVARA

**Jefe del Departamento de Patología Clínica**



A. CARRASCO



I. TAGLE L.



P. MAZZETTI S



MINISTERIO DE SALUD  
 INST. NAC. CIENCIAS NEUROLÓGICAS  
 Dr. N. Tito Huaytalla Guevara  
 Jefe del Dpto. de Patología Clínica  
 Patólogo Clínico  
 CMR. 11704 RNE 6788

